

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"



DP 2926

5-1134 16-159 17-159
5-1135 16-160 17-160

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

I. Identificación de los funcionarios:

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	PEDRO VENEGAS CASTRO		PROFESIONAL	PLANTA	3
2	PAULINA GUERRERO MENA		PROFESIONAL	CONTRATA	7

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino:	SANTIAGO		
Motivo:	REUNIÓN CONSTRUCCIÓN DE PLANES MAESTROS DE AGUAS LLUVIAS (MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)		
Día de salida:	08.07.2024	Día de regreso:	08.07.2024
Medio de Transporte:	TERRESTRE – AÉREO		

05.07.2024
Fecha



Firma del Director

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Valor de los viáticos por funcionario:		
DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1) 1P	\$ 32.801.-	\$ 32.801.-
2) 1P	\$ 30.172.-	\$ 30.172.-
3)		
Total		\$ 62.973.-

Imputaciones:

2152101004006
2152101004006

Otros tipos de gastos:

Observaciones:



Firma funcionario responsable

CONCEPCIÓN, 09 JUL 2024

Nº 1070/VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Designase a los funcionarios señalados, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Páqueseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE